CASAS DE MILLÁN

ANUNCIO. Apertura Sala Velatorio

Este Ayuntamiento tramita el expediente para la apertura de edificio destinado a sala velatorio, ubicada en Ctra. del Puerto, s/n.

Considerando que en el expediente consta Proyecto Técnico redactado conforme a lo previsto para las salas velatorios en el artículo 13 del Reglamento de Policía Sanitaria de la CCAA de Extremadura, aprobado por Decreto de la Junta de Extremadura 161/2002, de 19 de noviembre.

Considerando que el emplazamiento de la actividad es conforme con los usos previstos en la normativa urbanística de Casas de Millán, se ajusta a lo exigido por las Ordenanzas Municipales en vigor, y cumple las condiciones higiénico-sanitarias previstas para las salas velatorios del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de 23 de marzo de 2006, por la que se regulan distintos procedimientos de autorización en Policía Sanitaria Mortuoria, se expone al público el Proyecto, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que aquellos cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados, puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente podrá examinarse en las oficinas Municipales, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Casas de Millán a 3 de junio de 2015.

LA ALCALDESA.

Amparo Monroy Sánchez.

3358